



Municipalidad
de Victoria

VICTORIA

215 años de fe, esfuerzo y
compromiso colectivo



DECRETO N°: 303

**DESIGNANDO SECRETARIO DE PLANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD
DE VICTORIA (E. R.)**

Victoria, Entre Ríos, **20 MAY 2025**

VISTO:

El Decreto N° 146 de fecha 05 de marzo del año 2025, por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Ebenezer Luciano García, D.N.I. N° 28.667.224 a partir del día 1 de marzo inclusive del año en curso, quien se encontró al cargo de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, por Decreto N° 003/23.

Que por el mismo Decreto mencionado en el visto, se designó interinamente a partir del día 1 de marzo del año 2025 al frente del Despacho de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, a la Secretaria de Gobierno Lic. Lucina Yolanda Menescardi DNI N°: 29.795.150, hasta la designación de un nuevo Secretario de Planeamiento.

Que teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza N° 4.251, promulgada mediante Decreto N° 216/2024; y a los fines de velar por la titularidad de la Secretaría en cuestión, establecida en el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde designar a un nuevo funcionario que acompañará a la Intendente Municipal en su gestión;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el artículo 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del día de la fecha al frente de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria al Maestro Mayor de Obras **PARRA EDUARDO RAMÓN GUALBERTO D.N.I. N°16.156.320**, en un todo de acuerdo a los considerandos expresados en el presente.

ARTICULO 2°: Pasar al Concejo Deliberante, Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría, Tesorería, Delegación Municipal de Islas, Juzgado Municipal de Faltas, Oficina de Personal y Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 3°: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI

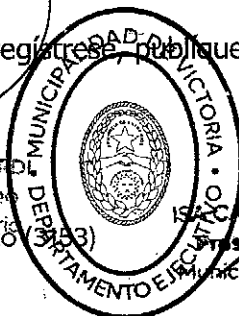
Secretaria de Gobierno

Municipalidad de Victoria

Fdor. Ezpeleta y Sarmiento (3153)

Victoria, Entre Ríos

www.victoria.gob.ar



ISAC ASTAGNINO XAVIER

Presidente Municipal

Municipalidad de Victoria



www.victoria.gob.ar